



RESOLUCIÓN N° 286

SANTA ROSA, 25 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 967/2024, registro de Rectorado, caratulado: "Paritarias Nodocentes 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de agosto de 2024 se reunió la Paritaria Particular Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa, con la representación designada por la Asociación del Personal de la Universidad nacional de La Pampa (APULP) y por la UNLPam mediante la Resolución N° 168/2024 de este Consejo Superior.

Que, por Acta Acuerdo N° 01/2024 y en relación al Acta Paritaria N° 6/2011 ratificada por Resolución N° 58/2012 del Consejo Superior, se acordó la posibilidad de hacer uso de la concesión del día del natalicio del/la agente Nodocente en la semana anterior o posterior a la fecha del mismo, previa coordinación y autorización de la persona responsable del área donde desempeña tareas.

Que, en el mismo Acta se convino para la adquisición de ropa de trabajo, segunda cuota 2024, otorgar al personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con CINCUENTA Y DOS centavos (\$139.456,52), pagadera en el mes de septiembre, tomando como período base SEPTIEMBRE de 2023, aplicando la variación interanual del IPC publicado por INDEC.

Que es facultad de este Consejo Superior aprobar los acuerdos a que arribará la Comisión Paritaria de Nivel Particular del sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver este tipo de cuestiones.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional
de la autonomía universitaria

Corresponde Resolución N° 286/2024

ARTÍCULO 1º: Ratificar el Acta Acuerdo N° 01/2024, suscripta por la Comisión de Paritarias Nodocentes de Nivel Particular conformada por Resolución N° 168/2024 del Consejo Superior, en representación de la Universidad Nacional de La Pampa, y la representación paritaria del Sector Nodocente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Económico Administrativa para su implementación y a las Unidades Académicas de la UNLPam. Notifíquese a APULP. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa